

AGENDA JOVEN

SANTA
FE



GABINETE
JOVEN

GABINETE
JOEEN

Autoridades

Ing. Miguel Lifschitz

Gobernador de la Provincia de Santa Fe

CNP Carlos Fascendini

Vicegobernador de la Provincia de Santa Fe

Dr. Pablo Farías

Ministro de Gobierno y Reforma del Estado

Dr. Pablo Lamberto

Secretario de Juventudes

AGENDA JOVEN 2020

Secretaría
de Juventudes

Índice de contenido

	7
Introducción	9
Proceso de formulación de la Agenda Joven 2020	17
¿De dónde partimos?.....	18
¿Por qué una Agenda 2020: Compromiso Joven?	20
Instancias de trabajo y metodología utilizada.....	22
Los estándares que guiaron la producción de la Agenda ..	28
Estado de situación: ¿Dónde estamos?	31
Datos Poblacionales	32
Empleo Joven	35
Algunos datos ilustrativos	37
Violencia.....	42
Algunos datos ilustrativos	44
Participación e Institucionalidad Joven.....	51
Algunos datos ilustrativos	52
Agenda de propuestas: ¿Qué hacer?	57
¿Qué es lo que se viene haciendo?	58
¿Qué se puede mejorar? ¿Qué se puede incorporar?.....	65
Renovar el compromiso hacia 2020	73
Bibliografía Consultada	77

Intro- ducción

La Agenda Joven 2020 es una herramienta de gestión que sintetiza acciones en un plazo definido. Este documento es un compromiso de trabajo colectivo, que va más allá de una institución o un nivel de gobierno en particular. No obstante, para hacerla operativa y operable, supone roles y funciones. En este sentido, la Secretaría de Juventudes asume un papel de mentor, señalando los principios y estándares de calidad respecto a las políticas de juventudes que son deseables implementar en todo el territorio de la provincia de Santa Fe.

La Secretaría de Juventudes se constituye en diciembre del 2015 mediante el Decreto Provincial N° 0173/2015, con la misión de “Asistir al Ministro de Gobierno y Reforma del Estado en el diseño, planificación, implementación y seguimiento de las políticas públicas de juventudes en todo el territorio provincial a través de sus programas, estrategias, acciones destinadas a impulsar la participación de los y las jóvenes santafesinos para un desarrollo pleno de su ciudadanía como sujetos de derechos” (Decreto Provincial N° 0173/2015).

Su creación supuso dejar atrás la, hasta entonces, Dirección Provincial de Políticas de Juventud (DPPJ), creada en el año 2007. Desde ese momento hasta hoy, la política de juventudes ha ido tomando cada vez mayor relevancia; manifestaciones de ello constituyen la creación del Gabinete Joven, la constitución de la Red de Municipios y Comunas Joven y la conformación del Observatorio de Políticas de Juventud.

Dirección Provincial de Políticas de Juventud (2007- 2015) Secretaría de Juventudes (desde 2015)

Gabinete Joven (desde 2007)

¿De qué se trata?

Es un dispositivo institucional que coordina acciones destinadas a jóvenes a través de la inserción de sus miembros en los distintos ministerios de la provincia.

¿Qué se propone?

Incorporar la perspectiva joven en las políticas públicas elaboradas e implementadas por el gobierno provincial, trascendiendo la organización sectorial del Estado.

Red de Municipios y Comunas Joven (desde 2008)

¿De qué se trata?

Espacio de trabajo mediante el que el gobierno provincial se vincula con los gobiernos locales para el diseño e implementación de políticas de juventud.

¿Qué se propone?

Contribuir al desarrollo de las políticas públicas de juventudes en los municipios y comunas del territorio provincial.

Observatorio de Políticas de Juventud (desde 2011)

¿De qué se trata?

Es un organismo encargado de monitorear y evaluar acciones destinadas a los jóvenes.

¿Qué se propone?

Producir información de manera permanente acerca de la situación de las juventudes de la provincia y del conjunto de políticas y acciones orientadas a este colectivo.

La transformación de la antigua Dirección en la actual Secretaría no significó solo una jerarquización estructural del área de juventudes, sino un cambio desde el Ministerio de Innovación y Cultura hacia el Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado que supone para el área de juventudes una mayor centralidad política y mejores posibilidades de vincularse con otras áreas del gobierno provincial.

Si bien la Secretaría de Juventudes es el área especializada de gobierno provincial, la política de juventud no se acaba allí. Distintos ministerios y áreas de gobierno, instituciones y organizaciones sociales inciden, directa o indirectamente, en la vida de los y las jóvenes con sus acciones, por lo tanto también construyen política de juventud.

La "Agenda Joven 2020" que aquí se presenta pretende constituirse en un instrumento de gestión de todos aquellos que alcanzan a los jóvenes de la provincia con el diseño e implementación de acciones, proyectos y programas, ante la necesidad de incluir la perspectiva joven en cada acción que se lleve adelante.

Antes de seguir avanzando en el desarrollo de este documento, se esclarece brevemente a qué se hace referencia cuando se habla de *perspectiva joven*. En el recuadro a continuación se resume el "punto de vista" del Gobierno de la Provincia de Santa Fe al momento de elaborar política pública de juventud.

Se parte de entender que la juventud no es una etapa meramente biológica o etaria, sino que es socio-históricamente situada porque se define en un tiempo y espacio en específico. En función del contexto, se encuentran muchas formas de ser joven, motivo por el cual no se usa el término juventud sino el de juventudes. Al mismo tiempo, es una categoría relacional, porque la definición de lo que es ser joven se realiza en relación a su opuesto: el adulto, con el cual tiene una relación de desventaja.

Partiendo de esta definición, **hacer política de juventud desde una perspectiva joven** supone:

- Reconocer que los y las jóvenes son sujetos de derechos y que es el Estado quien debe garantizarlos, por el hecho de ser ciudadanos. Así, los jóvenes abandonan el rol de beneficiarios pasivos para moverse hacia el de sujetos capaces de participar en las decisiones que los afectan.
- Reconocer que no existe una única forma de ser joven y el Estado debe alcanzarlas a todas. Esto supone visibilizar y reconocer aquellas otras formas de ser jóvenes que se alejan de la imagen predominante: el joven varón, urbano y escolarizado, para promover su participación.
- Reconocer al sujeto joven desde su situación biográfica, como elemento que constituye su identidad. Esto supone tener en cuenta las múltiples dimensiones que lo atraviesan: laboral, educacional, familiar, etc; fundamental para garantizar un abordaje integral.
- Reconocer que el abordaje de las juventudes no se lleva adelante desde una única área de gobierno. En este sentido, la puesta en práctica de la denominada perspectiva joven no puede ni debe ser asunto de un único organismo, sino que debe ser transversal y estar presente en todas aquellas acciones que emprenda el Estado para la sociedad.

Proceso de
formulación
de la
**Agenda
Joven
2020**

¿De dónde partimos?

Esta Agenda sostiene el objetivo del Plan Santa Fe Joven: “promover el desarrollo, el ejercicio de los derechos, la igualdad de oportunidades y la plena integración social de toda la población joven de la provincia de Santa Fe.” (OPJ, 2012; pág 20). A través de la definición de diferentes ejes de trabajo y de sus líneas de acción, se constituyó en una guía para la elaboración de políticas públicas para la población joven.

De manera resumida, se presentan los ejes del Plan Santa Fe Joven en función de las temáticas que abordan:

Lenguajes culturales: apunta a la creación, visibilización y fomento de espacios y actividades vinculados con la cultura, el deporte, la ciencia y las tecnologías.

Emancipación y proyecto de vida: apunta a la generación de acciones relacionadas con el acceso al empleo, la educación y la vivienda.

Ciudadanía y diálogo: apunta a elaborar estrategias para promover la participación juvenil y los derechos de los jóvenes y su no discriminación.

Bienestar Joven: apunta a propiciar acciones que promuevan el acceso a la salud en forma amplia, la seguridad vial y la no violencia.

La piedra basal de esta Agenda se encuentra entonces en el Plan Santa Fe Joven, que tuvo dos ediciones: el “Plan Santa Fe Joven 2010-2015: Una generación de cambios” (2010) y el “Plan Santa Fe Joven Hacia 2015: Estrategias en Territorio” (2012).

La generalidad de las propuestas, a partir de objetivos difusos y demasiado amplios, de aquel primer Plan Santa Fe Joven, hizo necesaria su “bajada” territorial mediante una actualización del mismo, resultando el Plan Santa Fe Joven Hacia 2015. No obstante, se recuperaron el espíritu e inspiración del primer plan, así como sus ejes y líneas de acción.

Este último plan, fruto de las iniciativas generadas por los jóvenes en sus localidades, generó una multiplicidad de proyectos, que contuvo una interesante riqueza para orientar la labor de las políticas de juventud en el ámbito local pero que dificultó su medición en término de sus resultados a nivel provincial.

En esta oportunidad, se propone la elaboración de una Agenda Compromiso Joven 2020, haciendo especial énfasis en el proceso de construcción política. En primer lugar, se entiende que la participación de múltiples actores interesados en cuestiones de juventudes permite reconocer la complejidad de las cuestiones al incorporar diferentes miradas y generar consensos y legitimidades que aumenten la viabilidad política y social durante la implementación. En segundo lugar, el énfasis puesto en la participación de los funcionarios políticos y los equipos técnicos en la elaboración de esta agenda se sustenta en la idea de que la participación en todo el proceso propiciará el uso de la Agenda como verdadera herramienta de gestión.

¿Por qué una Agenda Joven 2020?

La condición juvenil -que contiene pero excede a lo simplemente etario- se encuentra atravesada por múltiples aspectos que la definen (Margulis y Urresti, 2008), a saber: la trayectoria escolar, el acceso y la calidad del empleo, la identidad de género, el acceso a la vivienda, la paternidad/maternidad joven, los consumos culturales y tecnológicos, la posibilidad de gozar de cierto bienestar social y el estado de salud en ese periodo vital, entre otros.

La juventud es así una construcción social, que implica múltiples dimensiones que atraviesan a una generación completa, a un mismo sector social, o a una misma persona. Estos múltiples aspectos que configuran a las personas jóvenes, y que hacen que no haya una sola forma de ser joven (por ello hablamos de juventudes) obligan a pensar estrategias de abordaje multidimensional, que no se reduzcan a sólo un aspecto de esa condición joven, sino que contemplen holísticamente todas sus aristas. Es en este sentido que se afirma que la política pública de juventud tiene, en sí misma, una aspiración de integralidad y una exigencia de transversalidad.

La "Agenda 2020: Compromiso Joven" parte de considerar esa multidimensionalidad de la condición juvenil, reconociendo que todas esas dimensiones son importan-

tes y ninguna debe ser desatendida. Sin embargo, existen cuestiones que son más urgentes que otras; algunas que afectan a mayor cantidad de jóvenes que otras; algunas más coyunturales que emergen en determinado momento y otras más estructurales. Por ello se impone priorizar, atendiendo a cinco preguntas claves:

¿Qué problemas afectan a los jóvenes?

¿Cuáles de esos problemas pueden ser atendidos en el mediano plazo?

¿Cuáles son más urgentes? ¿Cuáles son más importantes?

¿Qué sucederá si no son atendidos?

¿Cómo se conectan con el resto de los programas y metas de gestión?

Esta herramienta reconoce entonces la trayectoria alcanzada en materia de políticas de juventud por el Gobierno de Santa Fe, instando a sostener todas aquellas propuestas que actualmente se encuentren vigentes y rocen cualquiera de los ejes identificados en el Plan Santa Fe Joven. No obstante, esta agenda posa la mirada sobre áreas de vacaciones, problemas abordados de manera difusa y espacios donde se requiere redoblar los esfuerzos.

Una agenda "...consiste en el elenco de cuestiones priorizadas sobre las que se han de poner en marcha procesos sociales de encadenamientos y entrecruzamientos decisorios, concretados en acciones y omisiones de actores sociales y fundamentalmente estatales." (Díaz, sin fecha: 54-55).

Instancias de trabajo y metodología utilizada

El proceso de construcción de la Agenda de Compromiso Joven 2020 incluyó múltiples instancias de trabajo con distintos funcionarios, trabajadores y técnicos, que se extendieron desde el mes de septiembre de 2016 hasta el mes de mayo de 2017. Las rondas de trabajo que se llevaron adelante en todo este período de construcción tuvieron como principal objetivo, en primer lugar, poner en valor los aportes y experiencias de los distintos actores que llevan adelante acciones, proyectos o programas vinculados a jóvenes y, en segundo lugar, generar una apropiación de la agenda como instrumento de gestión política para las distintas áreas del Estado, a partir de su incorporación al proceso de trabajo.

Como deja ver el detalle del proceso de elaboración de la Agenda, este fue pensado en clave de gota de agua con ondas expansivas; esto es, desde dentro hacia fuera, empezando por el centro e incluyendo más actores luego. En este sentido, la primera etapa involucró únicamente al Secretario de Juventudes y luego, se sumaron equipos de trabajo y otros funcionarios.

Para llevar adelante este proceso de trabajo, se optó por la utilización de la *metodología de marco lógico*¹, adaptada a los fines del proceso. En función de esta, se fueron implementando distintas herramientas que permitieron analizar y reflexionar en torno a las problemáticas priorizadas, los actores involucrados y las alternativas de acción

posibles. Cada una de las instancias realizadas sumaron valor agregado a las instancias predecesoras, es así como los acuerdos alcanzados en una jornada de trabajo resultaron la base para la siguiente, promoviendo la articulación lógica de lo trabajado en todo el proceso.

Asimismo, todas esas herramientas utilizadas, correspondientes a un tipo de planificación estratégica, permitieron identificar los objetivos y ejes de trabajo que, según se pretende, serán transversales a los programas y proyectos que se emprendan en el largo plazo. El proceso posibilitó la posibilidad de construir un marco común, que sea flexible, para la formulación e implementación de acciones en todo el territorio provincial (Fernández Arroyo y Schejtman, 2012).

A continuación se presentan en detalle cada una de las etapas de trabajo que conforman este proceso y que dan como resultado la Agenda Compromiso Joven 2020:

Estas reuniones no reflejan la totalidad del proceso, que contó con un trabajo continuo de seguimiento para transformar los productos de cada jornada en insumos de la siguiente. Fue el Observatorio de Políticas de Juventud de la Provincia de Santa Fe el encargado de la planificación, sistematización, registro y análisis de cada instancia de trabajo; así como el proceso de elaboración de este documento.

1. La metodología de Marco Lógico es una herramienta que facilita la conceptualización, diseño, implementación y evaluación de los proyectos y programas. Se enfoca fundamentalmente en la orientación por objetivos e incluye una primera etapa de identificación de problema y una segunda de análisis de alternativas de acción para su abordaje (Fernández Arroyo y Schejtman, 2012; Ortegón, Pacheco y Prieto, 2015).

Instancias de trabajo de proceso de elaboración del la Agenda Compromiso Joven 2020.

Participante	Objetivo	Descripción	Principal producto obtenido
Secretario de Juventudes	Identificar prioridades de trabajo de la gestión 2016-2020 Reconocer la oferta programática existente a nivel provincial, vinculada a cada problemática.	A través de preguntas disparadoras se identificaron las distintas temáticas a priorizar en el período 2016-2020. En función de ellas, se distribuyó la oferta programática del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a sus posibles aportes a cada una de ellas.	Tres problemáticas priorizadas
	Analizar cada una de las problemáticas identificadas.	Por medio de preguntas orientadoras se indagó sobre las principales causas y efectos de cada problemática y la asociación entre ellas.	Tres árboles de problemas, uno por problemática
Asistentes Técnicos del Secretario de Juventudes	Profundizar los diagnósticos de las tres problemáticas identificadas Definir objetivos de trabajo para cada una de las problemáticas.	Se profundizó el trabajo de diagnóstico alrededor de los árboles de problemas y se trabajó sobre su conversión en árboles de objetivos.	Tres árboles de problemas, uno por problemática
	Identificar y caracterizar a los actores relevantes por problemática priorizada.	A través de un formulario, se identificaron los actores relevantes para cada problemática. Sobre ellos se indagó sobre su capacidad de poder, su relación con el tema específico y los recursos con los que cuenta.	Tres matrices de actores, una por problemática

Participante	Objetivo	Descripción	Principal producto obtenido
Personal de la Secretaría de Juventudes	Diseñar las líneas de acción de la "Agenda 2020: Compromiso Joven".	A partir de la presentación de un diagnóstico por problemática y por medio de preguntas disparadoras, se pensaron planes de acción concretos para cada una de las problemáticas.	Alternativas de acción por problemática.
Personal de la Secretaría de Juventudes	Diseñar las líneas de acción de la "Agenda 2020: Compromiso Joven".	A partir de la presentación de un diagnóstico por problemática y por medio de preguntas disparadoras, se pensaron planes de acción concretos para cada una de las problemáticas.	Alternativas de acción por problemática.
Asistentes técnicos y miembros del Gabinete Joven	Evaluar la viabilidad de los planes de acción.	Se reflexionó sobre la viabilidad económica, política y técnica de cada una de las alternativas de acción elaboradas.	Análisis de viabilidad de las alternativas de acción.
Espacio de coordinación de políticas de juventud	Identificar los aportes que cada uno de los programas que participan del Espacio hacen a las problemáticas identificadas en la Agenda 2020.	En rondas de trabajo, se elaboraron mapas mentales por cada una de las problemáticas. A partir de preguntas orientadoras se identificaron los aportes actuales o posibles de cada área/ programa a cada problema.	Mapas mentales por problemática

Los estándares que guiaron la producción de la Agenda

PROCESO

Se insiste en la importancia de presentar a la formulación como un proceso con diferentes instancias o momentos, que se retroalimentan y que se construyen en el "mientras tanto", integrando lo que serán las definiciones finales. En ese sentido, se hace énfasis en que la construcción de la Agenda debe significar un proceso de construcción en donde las propuestas se definen y diseñan en el mismo proceso.

COLECTIVO

En continuidad con lo anterior, se propone la convocatoria a diferentes actores afectados o interesados por las políticas de juventudes de la provincia; ampliando su participación en relación a las ediciones anteriores. Se destaca especialmente la relevancia de que participen funcionarios políticos en la elaboración de propuestas concretas de acción.

TRANSPARENTE y SISTEMÁTICO

Cada momento del proceso quedará plasmado en un documento que dé cuenta de los intercambios, posturas asumidas y propuestas de los distintos actores con lo que se realizaron los encuentros. Dichos documentos serán puestos en circulación entre los participantes para revisión de la fidelidad del registro.

APERTURA Y CRÍTICA

Se propone revisar de forma colectiva -principalmente entre los miembros del Gabinete Joven- el modo en que se ordenan y presentan las propuestas, para determinar si es provechoso continuar con el esquema de ejes que hoy tiene el Plan Santa Fe Joven o diseñar uno nuevo acorde al proyecto de Ley de Juventudes, en clave de derechos. De la misma manera, se pone (abre) a discusión el nivel de operatividad.

Estado de situación: **¿Dónde estamos?**

Se detalla aquí características poblacionales de los y las jóvenes, y cómo se comportan en relación a los temas y problemas priorizados: cómo los afecta, cómo los involucra, cómo los preocupa.

Datos Poblacionales

Los jóvenes representan el 24.9% de la población santafesina.

Población de la Provincia de Santa Fe por edad y sexo, 2010.

Edades	Varón	Mujer	Total
15-19	136321	134734	271055
20-24	133695	133346	267041
25-29	128450	128889	257339
Total Joven	398466	396969	795435
Total Prov.	1547861	1646676	3194537

Fuente: Elaboración propia en base a "INDEC. Provincia de Santa Fe. Población total por sexo e índice de masculinidad, según edad en años simples, grupos quinquenales de edad. Año 2010"

Esos jóvenes se distribuyen de manera diferente en el territorio provincial, siendo los departamentos Rosario y La Capital donde hay mayor proporción de jóvenes, sobre la población total, representando el 25.7% y del 25.6% respectivamente.

En las siguientes tablas se presentan las estimaciones de crecimiento de la población total de la Provincia de Santa Fe, por sexo, para los años 2010, 2020, 2030 y 2040 así como también, las estimaciones para la población joven, para los mismos años, por sexo y edades quinquenales.

Estimaciones de crecimiento de la población de la Provincia de Santa Fe por sexo.

Año	Ambos Sexos	Varones	Mujer
2010	3257907	1582187	1675720
2020	3536418	1723202	1813216
2030	3788453	1851803	1936650
2040	3999563	1959977	2039586

Fuente: Elaboración propia en base a "INDEC. Proyecciones elaboradas en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010." Población estimada al 1º de julio por sexo, según año calendario. Provincia de Santa Fe. Años 2010-2040.

Estimaciones de crecimiento de la población joven de la Provincia de Santa Fe por sexo.

Año	Edad	Ambos Sexos	Varones	Mujer
2010	15-19	274828	138373	136455
	20-24	271096	135868	135228
	25-29	262956	131552	131404
	Total	808880	405793	403087
2020	15-19	250551	128014	122537
	20-24	265163	133717	131446
	25-29	277698	139028	138670
	Total	793412	400759	392653
2030	15-19	270616	138810	131806
	20-24	259859	131196	128663
	25-29	253941	129109	124832
	Total	784416	399115	385301
2040	15-19	264338	135660	128678
	20-24	272200	139232	132968
	25-29	274023	139969	134054
	Total	810561	414861	395700

Fuente: Elaboración propia en base a "INDEC. Proyecciones elaboradas en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010." Población por sexo y grupos quinquenales de edad. Provincia de Santa Fe. Años 2010-2040

Empleo Joven

Trabajar no es lo mismo que tener empleo. El trabajo es toda aquella actividad humana que supone un esfuerzo para la realización de alguna cosa exterior al mismo hombre. Implica poner a jugar capacidades psíquicas y cognitivas, así como también afectivas, relacionales y sociales. El empleo tiene un sentido más estricto, en términos económicos y productivos, se trata de una relación laboral que vincula a una persona y su trabajo con una organización, que tiene marco institucional y jurídico -preexistente a él. Esa persona ocupa un puesto de trabajo, y destina una cantidad de horas que intercambia por un salario asignado individualmente. Asimismo goza de ciertas garantías jurídicas dadas por el marco institucional en el que se inscribe la organización, resultante de reglas codificadas en los estatutos profesionales o en los convenios colectivos de trabajo, como así también de la protección social (asignaciones familiares, jubilación, pensión, etc.) (Neffa, 1999).

Los términos se refinan cuando se refiere de trabajo decente, comprometiendo un sentido ético que expresa tanto un deber ser, como una carencia en el mundo globalizado actual. Implica una remuneración justa, protección frente al despido arbitrario, beneficios de la seguridad social y adecuadas condiciones de trabajo. No sería trabajo decente aquél que se realiza en un contexto de injusticia, privación y exclusión.

“El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo.” **(Levaggi, 2004).**

Cuando se habla de empleo joven se hace referencia a la situación laboral de los jóvenes, teniendo en cuenta que este grupo poblacional es uno de los principales afectados por las disfuncionalidades del sistema económico actual. Esto supone reconocer que los problemas de empleo son estructurales y que los jóvenes no deben ser responsabilizados por su situación.

Según la Ley 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente se prohíbe el trabajo para los menores de 16 años y estipula en qué condiciones pueden trabajar los adolescentes de 16 y 17 años.

La mayoría de los programas nacionales de fomento del empleo juvenil aplican sobre la franja etaria que va de los 18 a los 24 años. Esto en parte se explica debido a que la Ley de Educación Nacional sancionada en 2006 extendió la educación obligatoria hasta la finalización del nivel secundario, del que se egresa con 18 años (o próximos a cumplirlos). Por lo tanto, para los jóvenes menores de 18 años se estipulan programas que apunten a la finalización de los estudios secundarios. No obstante, la extrema focalización genera un problema adicional: considerar “adultos” a los jóvenes a partir de los 25 años.

Algunos datos ilustrativos

Las dificultades respecto al acceso y permanencia en el mundo del trabajo para los jóvenes no es una noticia nueva. Tanto en Argentina como a nivel global, existen fuertes déficits de trabajo decente para las juventudes.

Según el estudio de la OIT (2015), en los ochenta y principios de los noventa, las tasas de desempleo de jóvenes y adultos muestran divergencias, generando una brecha muy importante pasada la mitad de los años noventa. Se registran diferencias de 13-14 puntos porcentuales de diferencia en la tasa de desempleo entre los jóvenes de 18 a 24 y los mayores de 25 años -considerados por este estudio ya como “adultos”- durante las crisis de mediados de los noventa y comienzos de los años 2000. Entre finales de 2003 y principios de 2013, la tasa de desocu-

pación de los jóvenes descendió de 31% a 18%. Para el año 2015, era de 19,4%. La tasa de empleo asalariado no registrado de los jóvenes cayó de 74% a 59% entre 2003 y 2013, no obstante la brecha con la tasa de los adultos ya era elevada a mediados de la década de 1970, y se incrementó a partir de principios de la década de 1980. En términos de remuneración, la brecha salarial es persistente entre jóvenes y adultos, tanto para aquellos trabajadores formales como informales, aunque, luego de ampliarse en la década de 1990, parece haberse reducido en los años 2000. Se registra así un alto porcentaje de jóvenes ocupados con ingresos inferiores al salario mínimo. Asimismo, cabe destacar que las brechas de género en los indicadores de mercado de trabajo también son muy elevadas. Al cuarto trimestre de 2013, la tasa de actividad así como la de empleo de los hombres son casi 20 puntos porcentuales superiores a la de las mujeres, mientras que la tasa de desocupación de las mujeres es superior a la de los varones.

¿Qué pasó con el empleo de los jóvenes entre 18-24 años en el periodo 2003-2013? Parafraseando a Claudia Jacinto, se puede decir que se produjo un tímido mejoramiento de las condiciones laborales para los jóvenes pero con persistencia de brechas y déficits en el empleo decente (Bertranou y Casanova, 2015).

Según la Encuesta Nacional de Jóvenes (INDEC, 2014) el 68,3% de los jóvenes manifestó haber trabajado alguna vez, por más de una semana. No obstante, ese ingreso al mercado de trabajo se produce tardíamente, en la franja de los 25 a los 29 años, existiendo además diferencias

entre varones y mujeres, ya que los primeros entran en mayor proporción que las segundas (96,4% y 88,4% respectivamente).

Ingreso al mercado de trabajo de la población de 15 a 29 años por sexo y grupo de edad. Localidades de 2.000 y más habitantes, total del país.

Sexo y grupos de edad	Ingreso al mercado de trabajo		
	Si	No	
Total	Total	68,3	31,7
	15 a 19	35	65
	20 a 14	81,6	18,4
	25 a 29	92,4	7,6
Varón	Total	72,5	27,5
	15 a 19	41	59
	20 a 14	85,9	14,1
	25 a 29	96,4	3,6
Mujer	Total	63,9	36,1
	15 a 19	28,4	71,6
	20 a 14	77,1	22,9
	25 a 29	88,4	11,6

Fuente: INDEC. Encuesta Nacional de Jóvenes 2014.

El 45,6% de los jóvenes se encontraban trabajando de manera regular en el momento de ser encuestado, pero nuevamente aquí aparecen las desigualdades de género: 6 de cada 10 varones se encontraban trabajando; mientras que entre las mujeres sólo había 3 de cada 10.

De la parte de los varones que no trabajan, los motivos por los cuales manifestaron no hacerlo fueron encontrarse estudiando, seguido de la búsqueda de trabajo. Mientras que las mujeres alegaron como motivos sus obligaciones familiares, vinculado a las tareas de cuidado. Respecto de esto, un dato a tener en cuenta es que del total de jóvenes que no estudian, ni trabajan, ni buscan trabajo –los mal denominados “ni-ni”-, el 70% se dedica a tareas de cuidado; siendo casi en su totalidad mujeres 95% (De León, 2017).

Si se observan los datos del nivel de actividad, de acuerdo a la medición de la EPH continua para el segundo trimestre del año 2016 para el Gran Rosario, el 48,7% se encontraba ocupado, 44,8% era inactivo y el 6,4% se encontraba desocupado. Cuando se desagrega este último dato en función de los grupos de edad aparece que el 27,3% de los desocupados son jóvenes de 20 a 24 años.

En el caso del Gran Santa Fe, para el mismo trimestre del mismo año, el 45% se encontraba ocupado, el 2,4% desocupado y el 52,6% era población económicamente inactiva. Si bien, el nivel de desocupación es ostensiblemente menor -lo que se explica en parte por la alta proporción de empleo público en dicha ciudad- persisten las brechas generacionales, pues el 35,6% de los desocupados son

jóvenes de 20 a 24 en primer lugar, y jóvenes de 15 a 19 en segundo lugar, con el 22,7%.

Si ello se compara la medición de la EPH para el primer trimestre del año 2007, se observará que la desocupación era del 5,5% para el Gran Rosario, de los cuales el 35,9% tenían 20 a 25 años, el 20,7% tenían 15 a 19 y en tercer lugar con el 13,8%, los jóvenes de 26 a 29 años. En el Gran Santa Fe, el nivel de desocupación era del 4%, pero compuesta en un 34,8% por jóvenes de 20 a 24 años y en un 26,2% por jóvenes de 25 a 29 años. “La persistencia del desempleo puede ser un problema general de crecimiento y desarrollo o bien un problema estructural de desigualdad en el mercado de trabajo.” (OIT, 1999). Que sean los jóvenes los primeros en salir del mercado y -generalmente- los últimos en entrar cuando mejoran las condiciones refleja esta asimetría y su alta vulnerabilidad a las contingencias macroeconómicas.

Violencia

No existe la violencia, existen las violencias. Duarte Quapper (sin fecha) opta por utilizar el concepto de violencias, expresado en plural, para dar cuenta de la multiplicidad de formas en que esta práctica se manifiesta, adquiriendo distintas características y alcances. El uso del término en plural no es arbitrario ni caprichoso; la intención de abandonar su conceptualización como un término unívoco se explica tanto por la necesidad de desarrollar abordajes analíticos que den cuenta de esta diversidad como para adoptar, en consecuencia, estrategias pertinentes para su abordaje.

“Las violencias remiten a una relación social, en que individuos, grupos o instituciones -por separado o simultáneamente- actúan contra seres humanos, otros seres vivos y/o contra la Naturaleza impidiendo su despliegue en plenitud. En términos específicos, violencias

refieren a las prácticas e ideas que generan la reducción de los seres humanos y la Naturaleza a la condición de objeto, es decir, procesos en que se les niegan su condición de sujetos, le inhiben, le castran, les vuelven dependientes, sin autonomía.” (Duarte Quapper, sin fecha, pág. 4)

Esta práctica social que aquí se define se manifiesta de distintas maneras, encontrando violencia de tipo física, psicológica, simbólica o sexual; en ocasiones adquiriendo formas específicas como la violencia de género o el acoso escolar. Sin embargo, encuentran su rasgo característico en la transformación de aquello que es un sujeto, que tiene vida, en un objeto; al verse imposibilitado su pleno desarrollo, se le niega la posibilidad de ser. Son formas que encuentran los individuos y grupos para resolver conflictos, comunicarse, vincularse que aparecen como consecuencia -y se explican a partir - de contextos históricos específicos (Duarte Quiapper, sin fecha).

Algunos datos ilustrativos

Partimos de considerar que las violencias tienen muchas manifestaciones, de allí su dificultad para hacerse de fuentes de información que permitan exponer el estado de situación actual del problema definido. Entre esas distintas formas en que la violencia se hace presente, el homicidio doloso podría considerarse su manifestación más extrema.

De acuerdo a un informe del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe (2015), se registraron 460 homicidios en el año 2014 y 432 en el año 2015, observándose una baja de 6,6% en la tasa de homicidios entre esos años. Si se deconstruye este dato según la territorialidad, se verá que los homicidios no se distribuyen homogéneamente en todo el territorio provincial, sino que se concentran fuertemente en los departamentos La Capital y Rosario. En ambos años, la mayoría de los homicidios dolosos sucedieron en esos departamentos registrando cifras del 89,1% para el 2014 y del 80,3% para el 2015 (MPA, 2015). Esto significa entonces, que nueve de cada diez en el 2014 y ocho de cada diez en el 2015 de los homicidios dolosos sucedidos en la provincia tuvieron lugar en los departamentos La Capital y Rosario.

Sobre los medios utilizados en estos homicidios, predomina en cantidad aquellos cometidos con arma de fuego con 70,2% para el año 2014 y con 69,9% para el año 2015. El uso de arma blanca, en cambio, es el medio utilizado en un 20,4% y 18,7% en 2014 y 2015, respectivamente.

Si se vuelve a cruzar el dato con el departamento donde suceden, Rosario y La Capital vuelven a llamar la atención. De acuerdo a este informe, el problema de la circulación de armas de fuego se concentra fuertemente en estos dos departamentos de la provincia: el 37% de los casos en que se utilizó arma de fuego se produjeron en el departamento La Capital y 57% en el departamento Rosario, significando solo un 6% el conjunto restante de departamentos de la provincia.

Queda esclarecido entonces que esta forma en que se manifiesta la violencia se concentra en los departamentos La Capital y Rosario; ahora, ¿Cuántos de estos hechos involucran jóvenes? Más de la mitad de las víctimas de homicidios en los años 2014 y 2015 tienen hasta 30 años; presentando porcentajes de 54,3% y 58,9% respectivamente. Si nuevamente se toma en consideración la distribución departamental pueden explicarse estos altos porcentajes: las víctimas menores de 30 años en Rosario alcanzaron el 53,4% en 2014 y el 62% en 2015, mientras que en La Capital, las cifras fueron del 60,1% en 2014 y el 65% en 2015. En estos datos, la predominancia de víctimas de homicidio se encuentra en los jóvenes de 15 a 29 años, presentando valores mucho menores aquellas personas comprendidas entre 0 y 14 años.

Las tasas de personas fallecidas en homicidios dolosos, es decir, en aquellos en los que se usó la violencia de manera intencional, cada 100.000 habitantes por franja etaria en la provincia, denota una concentración en aquellas personas que se encuentran entre los 15 y 24 años, como puede verse a continuación:

Tasas de homicidios dolosos por grupo etario para los años 2014 y 2015. Provincia de Santa Fe.

Grupo etario	2014	2015
0-14	0,8	1,5
15-19	31,6	27,8
20-24	34,7	37,6
25-29	23,7	23,9
30-34	22,2	14,2
35-39	16,3	19,5
40-44	15,3	10
45-49	5,5	9,3
50-54	10,2	11,3
55-59	11,6	9,6
60-64	6,7	3,3
65-69	5,5	3,1
70-74	7,1	2
75 y más	3,8	3,8

Fuente: Ministerio Público de la Acusación, 2015

Por su parte, la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes (2015) ofrece algunos datos relevantes en torno a aquellos jóvenes entre 16 y 18 años que se encuentran en conflicto con la ley penal, y por ese motivo, pasan a formar parte del sistema de justicia penal juvenil. Este sistema

cuenta con programas y dispositivos de tres modalidades distintas: ambulatorio, semiabierto y cerrado. Todos ellos gestionados por Dirección de Justicia Penal Juvenil y, algunos, en cogestión con el Ministerio de Seguridad.

Según esos datos, existían 1256 causas de población adolescente que integran ese sistema para el año 2014. Esa cantidad presenta un notable descenso desde el año 2010 con ciertos picos de aumento para el año 2012 y 2014, como puede verse en la tabla a continuación:

Evolución de las causas de la Población adolescente en conflicto con la ley penal según modalidad.

Provincia de Santa Fe. 2010-2014

Tipo de Institución	2010	2011	2012	2013	2014
Con privación de libertad	949	810	835	769	859
(en porcentaje)	54,9%	64,4%	55,8%	66%	68,4%
Alternativos a la priv. de libertad	781	447	662	396	397
(en porcentaje)	45,1%	35,6%	44,2%	34%	31,6%
Total	1730	1257	1497	1165	1256

Fuente: Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes, 2015.

Como salta a la vista de la lectura de esta tabla, desde el 2010 hasta el 2014, del total de las causas trabajadas desde la Dirección de Justicia Penal Juvenil la mayor cantidad son trabajadas desde instituciones privativas de la libertad, igualando y superando el 55% para todos los años. Estos jóvenes son varones en casi su totalidad (95%), cursando del nivel primario en más del 50% y secundario en un 35% y en su mayoría (70%) no cuentan con ingresos previos a las instituciones del sistema, por lo que presentan un moderado nivel de reiteración en la comisión de delitos en su conjunto.

Son diversos los motivos por los que un joven pueden ingresar en este sistema. Para el año 2014, la principal causa se encuentra en los delitos contra la propiedad en más de un 60%, continuando en importancia delitos cometidos contra las personas en un 17.9% y los delitos contra la seguridad pública en un 7,9%. Dentro de los delitos contra la propiedad se incluyen el hurto o tentativa, robo o tentativa, daños, estafas, entre otros; dentro de los delitos contra las personas se incluyen el homicidio doloso o tentativa, el homicidio culposo, lesiones dolosas o culposas y abuso de armas y, finalmente, entre las terceras se encuentran tenencia y portación de arma, resistencia a la autoridad, contravenciones, infracción a la Ley N 23.737 (de estupefacientes).

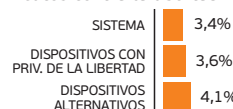
Delitos contra la propiedad



Delitos contra las personas



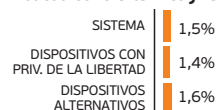
Delitos contra la libertad



Delitos contra la seguridad pública



Delitos contra la integridad sexual



Sin datos



Fuente: Defensoría Niños, Niñas y Adolescentes, 2015.

Dado que en Argentina muere una mujer cada 30hs por violencia de género, según datos de la Asociación Civil La Casa del Encuentro para el año 2016, se indaga sobre cómo la violencia de género involucra a los y las jóvenes. En el período que va del 1ero de enero al 31 de octubre de 2016 se registraron 230 femicidios y femicidios vinculados² en Argentina. De este total de casos, 106 (46%) víctimas eran mujeres jóvenes entre 13 y 30 años y 70 (30,4%) fueron cometidos por jóvenes que se ubican entre los 13 y 30 años. La provincia de Santa Fe presentó 19 casos de femicidios en el período señalado (8,2% del total), siendo la tercer provincia con mayor cantidad de casos. Sin embargo, si se tiene en cuenta la cantidad de población del territorio, Santa Fe presenta una tasa de femicidios de 0,59 femicidios cada 100.000 habitantes, ocupando el lugar número trece respecto de las provincias con mayor tasa de femicidios.

2. Aquellos asesinatos cometidos por el femicida cuya víctima no es la mujer sobre la que se ejerce la dominación pero tienen como fin dañarla psíquicamente.

Participación e Institucionalidad Joven

Al hablar de institucionalidad en las políticas de juventud, tiende a hacerse referencia a los distintos tipos de estructuras estatales creadas alrededor de esta población y a las normas y leyes existentes para garantizar sus derechos. Si bien esto es una aproximación, la institucionalidad no se agota allí. Es necesario dejar en claro que las instituciones no se asimilan a las estructuras y que, por lo tanto, no se alcanza la institucionalidad únicamente creando áreas de gobierno o sancionando leyes: éstas no son instituciones, sino que son mecanismos que promueven la institucionalidad.

Demás está decir que aquellos son mecanismos fundamentales para garantizar la asimilación de ciertas perspectivas de trabajo o la garantía de determinados derechos; sin embargo, las prácticas de abordaje que promueva esa organización o los derechos que esa ley plasma, no se convierten en institución a menos que sean conocidos, aceptados y respetados por todos, esto es, deben estructurar el comportamiento. Entonces la institución estructura, pero no es la estructura (Gantus, 2010).

Siguiendo este razonamiento, el esfuerzo debe hacerse para instalar un determinado modo de hacer políticas de juventud como una institución; ese modo es con perspectiva joven. Esto incluye, de forma sintética, hacer partíci-

pes a los jóvenes de las decisiones -porque son sujetos de derechos-, tomar en consideración las distintas formas de ser joven al momento de diseñar e implementar políticas públicas, abordar las distintas dimensiones que atraviesan a los jóvenes con el objetivo de alcanzarlos en su integridad y, para lograr esto, trabajar transversalmente desde las distintas áreas de gobierno por medio de acciones coordinadas.

La importancia de promover la institucionalización de ciertas prácticas de trabajo, radica en que es la manera de garantizar su continuidad en el tiempo. Sin ella, la política y la perspectiva en la que se planta, no podrán perdurar más allá de los actores y contextos específicos que le dan origen, convirtiéndose en acciones inconsistentes y fragmentadas (Dávila León, 2000; Silva, 2000).

Algunos datos ilustrativos

Como bien se ha dicho, se pueden encontrar distintos mecanismos que promueven la institucionalización, yendo desde la sanción de legislación hasta la promoción en la cotidianidad de ciertas rutinas de comportamiento. La información que se presenta a continuación hace un recorrido por estos mecanismos a modo de diagnóstico acerca del nivel de institucionalidad alrededor de la perspectiva joven en las políticas de juventud.

En un primera instancia, si bien es reconocido que los conceptos de institucionalidad y legalidad no se asimilan, la sanción de legislación es un mecanismo para garantizarla, dada su estabilidad. Actualmente no hay normativa

a nivel nacional³ o provincial que garantice los derechos de los jóvenes. En el ámbito internacional existe un vacío legal en materia de juventud. Sin embargo, se cuenta con normativas que reconocen a los jóvenes como sujetos de derechos como la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (CIDJ) del año 2005, la cual Argentina no ha ratificado (OPJ, 2014).

Si se continúa el recorrido a través de los mecanismos más formales que promueven institucionalidad, se debe analizar el estado de situación respecto a la construcción de un entramado específico que le permita al Estado incidir en la vida de los y las jóvenes. En este sentido, la creación en el año 2003 del Área de la Juventud (ARJU), avanzando hacia la creación de la Dirección Provincial de Políticas de Juventud (DPPJ) y del Gabinete Joven (GJ) en el año 2007, la conformación del Observatorio de Políticas de Juventud (OPJ) en el año 2011 y, por último, la conversión de la DPPJ en la hoy existente Secretaría de Juventudes, demuestran la progresiva jerarquización estructural que tuvo el área del Estado provincial destinada a las políticas de juventudes; llegándose a convertir en el área vinculada a juventudes de mayor nivel estructural a nivel nacional⁴. Esta jerarquización es relevante en tanto supone más personal asignado, más presupuesto y más acciones e intervenciones, aunque no implique necesariamente una mayor organización en términos de estructura.

3. En el ámbito internacional existe un vacío legal en materia de juventud. Sin embargo, se cuenta con normativas que reconocen a los jóvenes como sujetos de derechos como la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (CIDJ) del año 2005, la cual Argentina no ha ratificado (OPJ, 2014).

4. Junto con la Secretaría de Juventud de la provincia de Entre Ríos

La política de juventud no se lleva adelante desde una única área del Estado, aunque ella hubiese sido creada para tal fin. El abordaje alrededor del sujeto joven implica la integración de temáticas variadas y, por lo tanto, la articulación entre distintas áreas estatales: al abordaje integral lo garantiza la coordinación (Repetto, 2010). Respecto de esto, los programas y áreas provinciales que llevan adelante acciones destinadas a jóvenes perciben entre ellos altos niveles de coordinación⁵, un 68,3% en términos porcentuales. Sin embargo, se denota al mismo tiempo, que las relaciones de coordinación no se caracterizan por establecer líneas de acción estratégicas o generar agendas de trabajo conjunto, sino que hace referencia a la realización de actividades o acciones puntuales, a compartir algún tipo de información o a abordar situaciones particulares. Si bien todas estas actividades constituyen un buen punto de partida, no garantizan el abordaje integral que se desea promover.

Al momento de coordinar juegan un rol importante las diferentes percepciones sobre las juventudes y la política de juventud. El Estado, en cualquiera de sus niveles, no es un actor unificado y las distintas dependencias que lo componen suelen presentar perspectivas disímiles que conducen a abordajes diferentes, en algunos casos, contrapuestos. Las distintas formas de trabajo dificultan la articulación entre ellas, llevando incluso en algunas oportunidades, a anularse entre sí.

La institucionalidad también tiene implicancias a nivel local ya que esta es considerada como la instancia que garantiza el encuentro con los jóvenes y permite conocer sus principales intereses y problemáticas (Dávila León, 2000). Este conocimiento permite construir acciones específicas orientadas hacia las juventudes locales, basadas en el diálogo e intercambio. Con los objetivos de construir una visión compartida entre el nivel provincial y local y de coordinar acciones, la DPPJ creó en el año 2008 la Red de Municipios y Comunas Joven como un instrumento que promueve la incorporación de la perspectiva joven en el proceso de políticas públicas locales (OPJ).

Actualmente, los datos demuestran un grado medio de institucionalidad de la política de juventudes a nivel local, en lo referido a la Red de Municipios y Comunas Joven. Para el año 2016, de los 363 municipios y comunas de la provincia, solo el 34,43% (125) presenta algún elemento de institucionalidad joven, esto es: la existencia de un Área Joven en la estructura de gobierno local, la presencia de un Grupo de Jóvenes que coordine acciones con el gobierno local o la firma del "Acta Compromiso Joven 2016-2020" de la Red. De aquellas 125 comunas y municipios, el 69,6% (87) cuenta con un Área Joven, el 49,6% (62) cuenta con la presencia de un Grupo de Jóvenes que coordina acciones con el municipio o comuna y, finalmente, el 75% (94) de los gobiernos locales firmaron el Acta Compromiso mencionada.

Por último, para garantizar el protagonismo de los jóvenes y su influencia en la construcción de políticas, resulta fundamental promover su participación. Según datos de

5. Dato extraído de diagnóstico de coordinación realizado en el marco del Espacio de Coordinación de Políticas Públicas de Juventudes.

la Encuesta Nacional de Juventudes⁶ (2014), los jóvenes manifiestan un escaso nivel de participación: solo el 28,5% de los jóvenes había participado en los últimos 12 meses. El 12,8% lo hizo en una iglesia/ templo, el 4,3% en una agrupación estudiantil, el 3,9% en una ONG/fundación y los restantes en partidos/agrupaciones políticas, asociaciones barriales/comunitarias y sindicatos/gremios, en un 3,3%, 2,6% y 1,6% respectivamente. Generar canales de comunicación con este tipo de organizaciones en las que los jóvenes se desenvuelven puede constituir una buena estrategia para incorporar la visión de los jóvenes en la construcción de políticas públicas y, así, construir política de juventud política desde la juventud (Balardini, 1999).

Entonces, se concluye en que si bien existe un camino emprendido en pos de avanzar en la institucionalización de una política de juventud que haga partícipes a los jóvenes de las decisiones y que se planifique articuladamente entre los distintos actores sociales, la vara se mantiene alta. No es la urgencia lo que marca la incorporación de esta temática en la agenda, es el reconocimiento de su relevancia el que motiva seguir dirigiendo la mirada y los esfuerzos hacia ella.

6. INDEC, 2014. Encuesta realizada a jóvenes de 15 a 29 años en localidades de 2000 y más habitantes en todo el país.

Agenda de propuestas: ¿Qué hacer?

¿Qué es lo que se viene haciendo?

La provincia de Santa Fe cuenta con una amplia y variada cantidad de acciones y programas dirigidos a los y las jóvenes de todo el territorio. No se trata sólo de cantidad, sino que las propuestas están orientadas a acompañar a las juventudes en los momentos claves de su trayectoria vital. A continuación se describen aquellos programas que conforman la oferta programática del gobierno provincial, a los fines de reconocerlos como un piso desde donde se parte al momento de pensar los nuevos compromisos y acciones:

ABRE: Es un plan de intervención integral en barrios en las ciudades de Rosario, Santa Fe, Villa Gobernador Gálvez, Pérez y Santo Tomé, que el Gobierno Provincial lleva adelante en coordinación con esos municipios desde el año 2014. A partir de concebir al territorio como unidad de intervención -pero haciendo foco en el trabajo con niños y jóvenes-, se planifica una estrategia de abordaje integral que implica coordinar las distintas intervenciones y programas provenientes de distintas áreas y equipos -algunos de ellos se describen a continuación-, de manera intersectorial e interjurisdiccional.

A partir del 2016, al interior del Plan ABRE, se comienza a abordar una nueva línea de trabajo denominada **Abre Familia**, que versa sobre el relevamiento de situaciones

particulares de determinadas familias en los barrios más vulnerables de las localidades mencionadas, con el objetivo de articular estrategias de acción en función de las necesidades específicas.

ABRE VIDA: Se propone abordar integralmente los consumos problemáticos de sustancias y adicciones -incluyendo prevención, tratamiento e integración-, estableciendo como prioridad el trabajo con niños, niñas y adolescentes. El Programa es coordinado por la Agencia de Prevención de Consumo Problemáticos de Sustancias y las Adicciones (APRECOD) del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.

BECAS DE LA REFORMA: Es un programa que facilita el acceso y la permanencia de los jóvenes que estudian o desean hacerlo en el nivel superior de educación. Otorga un beneficio económico a aquellos que se encuentren a más de 40 kilómetros de distancia de la institución escolar, entre otros requisitos. Se gestiona desde la Secretaría de Juventudes.

CONDUCTOR DESIGNADO: Programa que tiene como objetivo promover hábitos de recreación segura, específicamente generar conciencia vial, en los jóvenes durante las salidas nocturnas. Implementado conjuntamente por la Agencia Provincial de Seguridad Vial y el Gabinete Joven.

EDUCIT: Se propone formar a los ciudadanos de la provincia en conciencia tributaria y en el ejercicio de una ciudadanía participativa, comprometida y solidaria

mediante la promoción de esquemas conceptuales sobre la responsabilidad fiscal. Enmarcados en este programa se encuentran **Educit Trivia**, un dispositivo de formación destinado a jóvenes, y **Viví lo Público**, una iniciativa para visibilizar la forma en que los jóvenes ejercen ciudadanía y ocupan el espacio público. Ambos implementados por la Secretaría de Ingresos Público en colaboración con el Gabinete Joven.

ESPACIO DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE JUVENTUD: A partir de instancias de encuentro periódico entre responsables de distintas acciones destinadas a jóvenes a nivel provincial, se propone alcanzar la coordinación entre esos programas y proyectos implementados desde el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

ESTUDIANTES AL CENTRO: De acuerdo a la Ley Provincial 13.392, el programa contribuye a la formación de Centros de Estudiantes en instituciones de nivel secundario y superior no universitario en toda la provincia, así como también a la regulación del funcionamiento de los ya existentes, en concordancia con la ley mencionada. Se encuentra a cargo de la Secretaría de Gestión Territorial Educativa del Ministerio de Educación.

INGENIA: Promueve la participación juvenil de grupos, colectivos y organizaciones de jóvenes, a través del financiamiento de sus ideas, iniciativas y proyectos. Se lleva adelante desde la Secretaría de Juventudes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.

JUVENTUDES INCLUIDAS: Es un programa de preven-

ción social del delito destinado a jóvenes en situación de vulnerabilidad social, promoviendo su integración social. Se encuentra a cargo de la Secretaría de Seguridad Comunitaria del Ministerio de Seguridad.

LAZOS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ADICCIONES: Este programa apunta a la prevención de violencia y consumo de sustancias en establecimientos escolares. Para hacerlo, se conforman consejos de convivencia escolares a modo de espacios de reflexión, para abordar la violencia entre pares, maltrato o situaciones de consumos problemáticos. Se lleva adelante desde el Ministerio de Educación, trabajando conjuntamente equipos directivos, docentes, estudiantes, familias y equipos territoriales.

LIBERTAD ASISTIDA: Con el objetivo garantizar un seguimiento y acompañamiento cotidiano a aquellos jóvenes que han infringido leyes penales, el programa garantiza que el joven participe en programas educativos o actividades comunitarias acordadas. Este programa corresponde a las medidas de tipo ambulatorio implementadas por la Dirección de Justicia Penal Juvenil.

MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS DE SERVICIOS COMUNITARIOS: Consta de la prestación de servicios a la comunidad de aquellos jóvenes que han infringido leyes penales, con el objetivo de que el joven internalice el sentido de responsabilidad por sus actos, comprometiéndose con la sociedad. Este programa también corresponde a las medidas de tipo ambulatorio implementadas por la Dirección de Justicia Penal Juvenil.

MEDIO BOLETO INTERURBANO ESTUDIANTIL: Permite a los estudiantes de nivel secundario, terciario y universitario que asisten a establecimientos educativos en localidades distintas a las de origen, en toda la provincia de Santa Fe, acceder el 50% de descuento en la tarifa ordinaria del transporte interurbano. Se lleva adelante desde la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Transporte.

NUEVA OPORTUNIDAD: Iniciativa que ofrece capacitaciones y formación en oficios a jóvenes en situación de vulnerabilidad social, como estrategia para contribuir a su integración social y laboral, en la construcción de su proyecto de vida. Comenzó en el 2013 como una experiencia local en la ciudad de Rosario y desde el 2016 se instaló como una política provincial, ampliando su escala.

RAÍCES: Programa que impulsa la generación de emprendimientos socio-productivos de jóvenes de acuerdo a las realidades de cada territorio, tanto a partir de capacitación y formación en economía social y desarrollo de proyectos productivos como de su financiamiento. Se implementa desde la Secretaría de Juventudes.

RED DE INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CON ADOLESCENTES Y JÓVENES: Es un espacio de articulación y formación con el objetivo de fortalecer a las distintas instituciones y equipos de profesionales que trabajan territorialmente con adolescentes en situación de vulnerabilidad social. Esta red es coordinada por el Ministerio de Desarrollo Social en conjunto con Gabinete Social.

RED DE MUNICIPIOS Y COMUNAS JOVEN: Tiene como objetivo contribuir al desarrollo de las políticas de juventudes en todo el territorio provincial, a partir de impulsar el desarrollo de áreas jóvenes locales en las comunidades y de fortalecer la vinculación de éstas, con el gobierno provincial. Se impulsa desde la Secretaría de Juventudes.

REDES: Formación para el Trabajo: Con el objetivo de mejorar la empleabilidad de las personas, ofrece cursos de capacitación laboral en toda la provincia, teniendo en consideración las distintas realidades socio-productivas. Surge como una propuesta de los Ministerios de Trabajo y Educación articulando a su vez, con gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.

SANTA FE JUEGA: A partir de ofrecer la posibilidad de realizar actividades deportivas y artísticas se propone como objetivo promover la convivencia y la participación entre los jóvenes participantes y su apropiación del espacio público. Es una iniciativa donde articulan los Ministerios de Desarrollo Social, Educación y Cultura.

VERANO JOVEN: Es un espacio de encuentro durante el verano que ofrece actividades deportivas, lúdicas y artísticas para jóvenes en distintos barrios las ciudades de Santa Fe, Rosario, Santo Tomé y Villa Gobernador Gálvez. Es un programa implementado por la articulación de distintas áreas estatales, en el marco de Gabinete Social.

VÍNCULOS: Es un programa destinado a la participación y el involucramiento de los distintos municipios y comunas en la prevención social de la violencia, a través del

diseño y presentación de proyectos para ser financiados. Tiene como objetivo impulsar acciones relacionadas con la seguridad pública en el nivel local. Se lleva adelante desde la Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad.

VUELVO A ESTUDIAR: Este plan se propone garantizar la inclusión socioeducativa de adolescentes, jóvenes y adultos que no han concluido su educación secundaria, a través del diseño de estrategias específicas para cada persona. Se lleva adelante desde el año 2013, desde la Secretaría de Planificación y Articulación Educativa, del Ministerio de Educación.

¿Qué se puede mejorar? ¿Qué se puede incorporar?

A partir de las distintas instancias de trabajo que se dieron dentro de la Secretaría de Juventudes y con la consulta a otros actores relevantes se elaboró la siguiente agenda de trabajo, intentando generar mejoras a las propuestas existentes e incorporando nuevas iniciativas, con plazos de puesta en marcha definidos y delineando cuáles serían los actores gubernamentales y no gubernamentales implicados.

Prioridad	Objetivo	Acciones	Actores involucrados	Plazo
Empleo	Desarrollar emprendimientos productivos y capacitar jóvenes emprendedores.	Programa Emprende Joven	Secretaría de Juventudes	2017
Empleo	Promover la incorporación de los y las jóvenes en Empleos modernos.	Jornadas de capacitación sobre Empleos Modernos, que cambien la lógica del oficio tradicional.	Secretaría de Juventudes y Ministerio de Trabajo	2017
Empleo	Fomentar la empleabilidad de jóvenes que se encuentran en situación de desempleo.	Articulación con Nexo Empleo, Nexo Oportunidad y Programa Redes.	Secretaría de Juventudes y Ministerio de Trabajo	2017
Empleo	Acompañar el proyecto de vida de madres jóvenes en situación de vulnerabilidad.	Talleres de encuentro entre madres jóvenes.	Secretaría de Juventudes y Espacio de Coordinación de Políticas de Juventud	2017
Violencia	Propiciar relaciones de pareja no violentas entre los jóvenes.	Dispositivo itinerante contra la violencia de género.	Red de Comunas y Municipios Joven	2017
Violencia	Prevenir las situaciones de discriminación, hostigamiento y ciberacoso.	Taller de prevención en violencias y discriminación.	Red de Comunas y Municipios Joven	2017

Prioridad	Objetivo	Acciones	Actores involucrados	Plazo
Violencia	Prevenir e informar sobre las distintas formas de consumos de sustancias psicoactivas.	Taller de prevención en consumos problemáticos.	Secretaría de Juventudes	2017
Violencia	Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.	Fondo de financiamiento para iniciativas de prevención primaria sobre el consumo de sustancias psicoactivas.	Abre Vida	2017
Violencia	Fomentar la convivencia en el marco de eventos deportivos.	Dispositivo virtual en el marco Programa Integral de Seguridad en Estadios.	Secretaría de Seguridad Deportiva y Gabinete Joven	2017
Violencia	Generar espacios de recreación para jóvenes en contextos de encierro con miras a posibilitar la reinserción.	Acompañamiento a jóvenes en situación de conflicto con la ley penal en el marco del programa "Tercer tiempo; rugby para la reinserción".	Secretaría de Juventudes, IRAR, Dirección de Justicia Penal Juvenil y Fundación Tercer Tiempo	2017
Participación e Institucionalidad	Fomentar la convivencia en el marco de eventos deportivos.	Ley Provincial de Juventudes.	Secretaría de Juventudes	2017
Participación e Institucionalidad	Generar instancias de diálogo entre sector público, social y privado en torno a las juventudes.	Consejo Provincial de Juventudes.	Municipios y comunas, org. sociales, org. empresariales, sindicatos, etc.	2017

Prioridad	Objetivo	Acciones	Actores involucrados	Plazo
Participación e Institucionalidad	Fortalecer las áreas jóvenes de los municipios y comunas.	Financiamiento de iniciativas locales de proyectos que aborden los problemas prioritarios (empleo, violencia e institucionalidad).	Secretaría de Juventudes	2017
Participación e Institucionalidad	Generar servicios locales para las juventudes en las cinco regiones.	Casa Joven en Rosario y Santa Fe. Casa Joven en las regiones 1, 2 y 5.	Secretaría de Juventudes	2017 2018
Participación e Institucionalidad	Financiar obras de infraestructura destinados a promover la participación de los jóvenes en las localidades.	Programa Obra Joven, seleccionadas a través de un proceso participativo.	Secretaría de Juventudes	2019

Renovar el
compromiso
hacia 2020

Llegada esta instancia se impone reflexionar sobre el compromiso que esta agenda renueva con las juventudes de la provincia. Por ello, en tanto herramienta de transformación, este documento se revela siempre incompleto. Pues nunca puede darse el ejercicio de pensar estratégicamente como una etapa cerrada y acabada. Más allá de estas líneas, siguen transcurriendo los aprendizajes, se posibilita los intercambios y se producen nuevas prácticas no previstas del todo en este proceso. Si así ocurre el cometido estará más que cumplido.

Asimismo, la realidad juvenil es dinámica y cambiante, y una agenda que intente atender algunos de los temas prioritarios para los y las jóvenes no puede desconocerlo. Las prioridades establecidas en este documento no van en desmedro de la emergencia de nuevos temas y cuestiones. La complejidad de los problemas hace necesario encadenar múltiples respuestas, idear nuevas alternativas y revisar sostenidamente lo ejecutado y lo que falta por implementar. Es así como esta agenda actúa más bien como guía, como brújula para caminar, pero no estipula un único camino.

Tampoco se trata de un solo andar. El trayecto es recorrido colectivamente, por un conjunto de espacios gubernamentales y no gubernamentales, trazándose en el territorio con los y las jóvenes, desde lo local, buscando permear la mirada de los adultos, repensando las interacciones, posibilitando los momentos de diálogo intergeneracional. Desde Secretaría de Juventudes del Gobierno de Santa Fe se refuerza una vez más el compromiso de trabajo intersectorial, transversal y participativo por las juventudes de la provincia.

Bibliografía **consultada**

BALARDINI, S. (1999). Políticas de Juventud: conceptos y la experiencia de Argentina. Revista Última Década Nº 10, pp. 25-52.

BERTRANOU, F. y CASANOVA, L. (2015). Trayectoria hacia el trabajo decente de los jóvenes en Argentina: contribuciones de las políticas públicas de educación, formación para el trabajo y protección social. Oficina Internacional del Trabajo. - Ginebra: OIT, 2015. Disponible en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_454395.pdf

DÁVILA LEÓN, O. (2000). Política Pública e institucionalidad en juventud. Revista Última década Nº 12, pp. 17-22.

DE LEON, G. (2017). "Jóvenes que cuidan: impactos en su inclusión social". CIPPEC Documento de trabajo Nº 158, marzo. Disponible en <http://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/04/158-DT-PS-Jovenes-que-cuidan-Gime-na-de-Leon-2017.pdf>

DEFENSORÍA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (2015). "Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia – Provincia de Santa Fe. Informe 2015" Defensoría del Pueblo y UNICEF. Disponible en <http://www.defensorianna.gob.ar/archivos/informe-2015.pdf>

DÍAZ, C. (sin fecha). "El ciclo de las políticas públicas locales. Nota para su abordaje y reconstrucción" en VENESIA; Juan Carlos (Comp.) Políticas públicas y Desarrollo Local. Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en [http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/\(Políticas\).pdf](http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/(Políticas).pdf)

DUARTE QUAPPER, C. (2005). "Violencias en jóvenes, como expresión de las violencias sociales. Intuiciones para la práctica política con investigación social." Publicado en la Revista Pasos Nro.: 120-Segunda Época 2005. Julio – Agosto. Disponible en http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/121845/Violencia_en_jovenes_como_expresion.pdf?sequence=1

GANTUS, D. (2010). Apuntes para el estudio de las instituciones en Ciencia Política. En AA.VV., La enseñanza de la Ciencia Política en las Universidades de América Latina. Ciudad Gótica.

FERNANDEZ ARROYO, N. SCHEJTMAN, L. (2012). Planificación de políticas, programas y proyectos sociales. Buenos Aires. Fundación CIPPEC. Disponible en: https://www.unicef.org/argentina/spanish/cippec_uni_planificacion.pdf

INDEC (2014). Proyecciones provinciales de población por sexo y grupo de edad 2010-2014. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - . E-Book. ISBN 978-950-896-433-5

LEVAGGI, V. "¿Qué es el trabajo decente?" Disponible en http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm

MARGULIS, M. y URRESTI, M. (2008). La juventud es más que una palabra: Ensayos sobre cultura y juventud Editorial Bs. As. Biblos Sociedad. Disponible en http://perio.unlp.edu.ar/teorias/index_archivos/margulis_la_juventud.pdf

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, MINISTERIO DE SEGURIDAD, MINISTERIO DE SALUD. (2015). "Infor-

me sobre homicidios. Provincia de Santa Fe 2014/2015" Disponible en https://mpa.santafe.gov.ar/mediafiles/nw-592fde6d8106e_31_Informe%20de%20Homicidios%202015%20-%20Resumen%20Ejecutivo%20-%20Provincia%20de%20Santa%20Fe.pdf

NEFFA, J. C. (1999). "Actividad, trabajo y empleo: algunas reflexiones sobre un tema en debate." en Orientación y sociedad, 1, 127-161. Recuperado en 06 de junio de 2017, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-88931999000100007&lng=es&tlng=es

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS DE JUVENTUD – OPJ. (2012). Plan Santa fe Joven Hacia 2015: Estrategias en Territorio, Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Rosario. Disponible: <http://santafe.gov.ar/observatoriojoven>

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS DE JUVENTUD. (2014). Jóvenes santafesinos/as sujetos de derecho: Apuntes para la discusión de una Ley Provincial de Juventudes. Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Rosario. Disponible: <http://santafe.gov.ar/observatoriojoven>

OBSERVATORIO DE FEMICIDIOS EN ARGENTINA "ADRIANA MARISEL ZAMBRANO". (2016). "Informe de investigación de femicidios en Argentina". La Asociación Civil La Casa del Encuentro. Buenos Aires. Disponible: <http://sose-lla.org/wp-content/uploads/2016/11/Informe-de-investigacion-de-femicidios-en-Argentina-2016.pdf>

OIT. (1999). "Memoria del Director General - Trabajo Decente." Conferencia Internacional del Trabajo en 87.a reunión. Ginebra, junio. Disponible: <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/rep-i.htm>

ORTEGÓN, E., PACHECO, J.F. y PRIETO, A. (2015). Metodología de marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago de Chile. CEPAL. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf

REPETTO, F. (2010). La Coherencia y Coordinación de las Políticas Públicas. Aspectos Conceptuales y Experiencias en Los desafíos de la coordinación y la integralidad de las políticas y gestión pública en América Latina. Jefatura del Gabinete de Ministros de la Nación. Buenos Aires.

REPETTO, F. y DIAZ LANGOU, G. (2017). Recomendaciones integrales de política pública para las juventudes en la Argentina CIPPEC. Área De Desarrollo Social, Programa de Protección Social. Agosto. Disponible en <http://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/1320.pdf>

SILVA, J. C. (2000). Reflexiones y aportes a una política comunal -a escala humana- en juventud. en Última década No12, pp. 149-172.

AGENDA JOVEN 2020



**OBSERVATORIO
DE POLÍTICAS
DE JUVENTUDES**

GABINETE
JOVEN

**SANTA
FE**